

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220017600**.

Para todos los efectos legales que correspondan tener en cuenta que la parte demandante describió traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Instar a ambas abogadas, para que cumplan con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Compartir el link del expediente a las apoderadas, con el fin de que conozcan las documentales allegadas.

Cumplido lo anterior, y una vez ejecutoriado, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 17, hoy 9 de febrero de 2023.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>
--

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55f1442b05bce3e1f00b9047f58c1fdf5746c6576bcf150f23cf392fcaacddba**

Documento generado en 07/02/2023 08:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>